

PROCESO SELECTIVO CONTRATOS EN PRÁCTICAS PARA LA PROMOCION DE EMPLEO JOVEN E IMPLANTACIÓN DE LA GARANTÍA JUVENIL

PREGUNTAS FRECUENTES

Plazo de presentación

El plazo de presentación de solicitudes será de **10 días hábiles** a contar desde el día siguiente a la publicación de la convocatoria. La aplicación para poder participar estará operativa desde ese momento.

Inicio del plazo.- 5 de junio de 2017

Fin del plazo.- 16 de junio de 2017

En las CCAA de Castilla-La Mancha, La Rioja y Murcia, siempre que la solicitud se presente de forma presencial en un Registro General o en una Oficina de Correos, el plazo finalizará el día 19 de junio de 2017.

Requisito previo

Para poder participar es preciso que los interesados se encuentren inscritos previamente en el Fichero del Sistema Nacional de Garantía Juvenil. Este requisito se acreditará mediante la presentación de la Resolución del Sistema de Garantía Juvenil por la que se concede la inscripción en el fichero o la certificación emitida por el Órgano competente que acredite dicho extremo.

Enlace.- <http://www.empleo.gob.es/es/garantiajuvenil/darsealta.html>

Contratos a los que se puede optar

Como máximo se podrá optar a CINCO contratos de como máximo DOS CCAA.

Solicitud. Documentos en papel

Una vez que se hace definitiva la solicitud realizada a través de la aplicación informática, se genera un documento .pdf que deberá ser impreso y firmado por el/la interesado/a para presentar dentro del plazo establecido, según se indica en la base 5.3 de la convocatoria.

El resto de documentación será presentada a través de la aplicación informática.

Datos Académicos

En el apartado de datos académicos solamente se presentará la documentación de la titulación solicitada para el contrato (título, certificado de notas, solicitud de título y abono de tasas,...)

Se tendrá que estar en posesión, **tanto en nivel como en especialidad**, de la titulación requerida para el contrato y que se señala en el Anexo I, ya que son contratos en prácticas y se formalizan en virtud de una titulación concreta.

En caso de estar en posesión de otra titulación académica pero que no es la exigida para el contrato, se presentará en el apartado de Formación complementaria para que sea valorada según establece la convocatoria, en su caso.

Contratos de Titulado Superior de Actividades Técnicas y Profesionales (área funcional 2) y de Titulado Superior de Gestión y Servicios Comunes (área funcional 1) Grupo Profesional 1.

Para solicitar contratos de esta categoría se deberá estar en posesión de la titulación académica de Licenciado, Ingeniero, Arquitecto o equivalente o título de Grado.

Contratos de Técnico Superior de Actividades Técnicas y Profesionales (área funcional 2) y de Técnico Superior de Gestión y Servicios Comunes (área funcional 1), Grupo Profesional 3.

Para solicitar contratos de esta categoría se deberá estar en posesión de la titulación académica de Formación Profesional de Técnico Superior o Técnico Especialista o equivalente.

Téngase en cuenta que en la aplicación informática los títulos que aparecerán vinculados a los diferentes contratos, son los recogidos en la LOE. A este respecto y dado que también son válidos, por ser equivalentes, los recogidos por la LOGSE, se recomienda consultar el enlace de equivalencias <http://www.todofp.es/equivtitulos/ServletEquivTitulos>

Nota media expediente académico

La nota media se deberá hacer constar en escala 1-10. Si en el expediente académico aparece en escala 1-4, existe una tabla de conversión para poder consultar.

En el caso de certificaciones de estudio de un centro extranjero que no tiene nota media se deberá cumplimentar el documento “Modelo declaración de notas medias”.

Adjudicación de contratos

Los contratos se adjudicarán por estricto orden de la puntuación obtenida de acuerdo a las bases de la convocatoria y prioridad solicitada por los interesados.

La adjudicación de un contrato supone la exclusión inmediata en el resto de listas donde pudiese encontrarse aprobado.